

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atención a la Ciudadanía		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>CONSISTE EN LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LA COMUNIDAD, LA RESPUESTA INMEDIATA A LAS SOLICITUDES DE APOYO, ASÍ COMO AL SERVICIO ENFOCADO EN PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DELITOS Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA Y SUS DELEGACIONES.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	REMTYSPM26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, 3 y 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 2, 3, 4 y 100, de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículos 251, 252, 253, 254 y 255 del Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera una atención inmediata, en caso de presentarse un auxilio en materia de seguridad, una falta administrativa y/o un probable hecho delictivo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se genera el reporte ciudadano a través de un registro en el parte de novedades que supervisa el titular de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, el cual también se remite a Presidencia Municipal. Tiene el Objetivo de mantener la información sobre los hechos ocurridos durante el servicio brindo, garantizando el cumplimiento de los protocolos en materia de seguridad y el debido proceso.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Denuncia Verbal o llamada telefónica	NO	0	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Denuncia Verbal o llamada telefónica	NO	0	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

Denuncia Verbal o llamada telefónica	NO	0	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- El Ciudadano y/o Ciudadana, realiza su petición de apoyo, en presencia del oficial y/o a través de una llamada telefónica. II.- Se recibe la denuncia ciudadana. III.- Se canaliza la unidad para atender la denuncia ciudadana. IV.- Se atiende la denuncia ciudadana. V.- Si así se requiere se canaliza la denuncia ciudadana a la instancia correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	I.- La Atención Ciudadana se brindará a toda persona que realice una llamada de Auxilio o cuando sea por Flagrancia en caso de delitos y/o Faltas Administrativas II.- No se podrá brindar el servicio cuando al solicitar un apoyo no proporcione los datos correctos para llegar al lugar, o este fuera de nuestra jurisdicción, es este último se procederá a solicitar apoyo de otra instancia más cercana			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ulises Gilberto Colín Cortés			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos, planta baja, ingresando por el Estacionamiento de Presidencia Municipal	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 horas los 7 días de la semana	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97-5-13-54	NO APLICA	seguridad.publica@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA	
COLONIA		MUNICIPIO	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi denuncia puede ser Anónima?
RESPUESTA:	Si, puede ser Anónima
PREGUNTA FRECUENTE	¿A qué números me puedo Comunicar para hacer una denuncia, si me encuentro en algún lugar diferente?
RESPUESTA:	Seguridad y Salud al 911
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe alguna Plataforma para denunciar, independiente al Municipio?
RESPUESTA:	Si, Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Portal en Línea: https://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __12__ / __03__ / 2026__
C. ULISES GILBERTO COLÍN CORTÉS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	C. ULISES GILBERTO COLÍN CORTÉS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	

